

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N°15/2023 | **Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública**
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO N°03

03/07/2023

Pregunta 15)

El Centro de Control deberá poder enviar las imágenes detectadas al Centro de Comando Unificado del MI para lo cual deberá tener convenio con dicha institución, pág. 17. Tenemos entendido que ante un evento positivo, el Ministerio del Interior es el que solicita las imágenes en este caso a ANEP mediante oficio y las grabaciones son entregadas por la Empresa Contratista a ANEP. Por lo cual no se entiende este ítem referente al convenio y el envío de las imágenes. ¿Nos podrían ampliar la información?

Respuesta 15)

El Ministerio del Interior podría solicitar imágenes para eventos que ocurran de 09:00 a 17:00 horas en días lectivos. Lo dicho en la página 17 refiere al resto de las horas del año: la posibilidad de transmitir imágenes al CCU ante la observación de un hecho que lo amerite, al realizar los servicios descritos en el literal C. de la cláusula 36.

Pregunta 16)

Manejo de imágenes. En el Centro de Control se guardarán las imágenes de 5 días, ¿por cuánto tiempo debemos resguardar esas imágenes de todos los Centros? ¿En este ítem solicitan que se guarden grabaciones 24/7 de todos los centros que generen grabaciones?

Respuesta 16)

Deberán resguardar “un mínimo de 5 días corridos de todas las imágenes generadas”. “El funcionamiento y la grabación de las imágenes será 24 horas en configuración por detección de movimiento.” “La grabación de imágenes en general se hará con detección de movimiento. Es decir, lo grabado serán las constataciones de movimiento registradas. Excepcionalmente, el Área de Seguridad de ANEP solicitará la grabación continua para algunas cámaras, en algún Centro, por razones de seguridad fundadas.”

Pregunta 17)

Cuando menciona la cámara fija interna a cargo de uno de los guardias, no especifica por qué medio enviamos las imágenes de los hechos ocurridos al Área de Seguridad.

Respuesta 17)

Siempre que sea posible, serán enviadas por correo electrónico, junto con el informe diario. Para envíos de más MB, el medio será acordado con la empresa contratista.

Pregunta 18)

Referente a las rondas virtuales ¿cada cuanto tiempo se tienen que realizar, ya que el pliego de condiciones no lo indica?

Respuesta 18)

No se indicará una frecuencia mínima. Es parte de la memoria descriptiva que se solicita en el “Sobre A”.

Pregunta 19)

Referente a la recorrida perimetral, tenemos entendido que la mayoría de los centros cuenta con sensores exteriores por lo cual, para realizar la recorrida es necesario el ingreso del personal para desactivar el sistema y realizar las mismas. ¿Como procedemos ante esta situación?

Respuesta 19)

Los puntos de marcación se podrán instalar en lugares donde no los capte el sensor. Pueden colocarse fuera del predio, en veredas o puntos de acceso. En todo caso, los guardias tienen su propio código de alarma y tenencia de llaves.

Pregunta 20)

Cuando habla de marcaciones exteriores se refiere: ¿exteriores al predio o al edificio?

Respuesta 20)

Siempre serán fuera de los edificios. Podrán ser dentro o fuera del predio, dependiendo de cada caso.

Pregunta 21)

Referente al servicio 222 de móvil en caso de ausencia del mismo, se debe contactar con el Oficial de Control y solicitar un sustituto ¿si no hay sustituto para el servicio 222 como se procede?

Respuesta 21)

El servicio del móvil de respuesta deberá hacerse de todas formas, hasta conseguir el suplente o culminar el horario de servicio.

Pregunta 22)

En caso de que cambie los responsables que tienen código de los centros educativos ¿quién nos brindará la información para dar de baja los códigos y asignar nuevos?

Respuesta 22)

La información debe provenir del Área de Seguridad de ANEP.

En caso de que la empresa contratista reciba de otra persona una solicitud, deberán confirmar la información con el Área de Seguridad de ANEP antes de hacer cambios.



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CNP
CORPORACION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Pregunta 23)

En caso de que no se pueda ingresar al centro porque se cambiaron las llaves y no fue comunicada la situación ¿cómo se procede? ¿Y qué medio fehaciente se utilizará en estas situaciones?

Respuesta 23)

La persona nexa de la empresa dará aviso al Área de Seguridad de ANEP, para gestionar nuevas llaves. La cámara del móvil podrá usarse como medio fehaciente.

Pregunta 24)

Según la página 21 referente al manejo de imágenes se hace referencia que ante un corte de energía o de conectividad, siempre se debe contar con las imágenes... Ante un corte de energía el DVR no funciona debido a que se alimenta de energía eléctrica ¿cómo se procede en estos casos, se deberá cotizar una UPS o generador por escuela para no perder las imágenes?

Respuesta 24)

El párrafo refiere al resguardo de imágenes generadas antes del corte.